



PROGRAMA DE GARANTÍA TUFF 360

**GARANTÍA
FABRICADOS
PARA DURAR**

TUFF 360

NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS
Y CAMIONES LIGERO



GARANTÍA FABRICADOS PARA DURAR

TUFF 360

Es fácil hablar de calidad cuando cumplir con la calidad es fácil. Pero, ¿cómo se ve la calidad cuando las cosas no salen según lo planeado?



Garantía limitada
de 6 años



Reemplazo de la banda de
rodadura desgastada

Para más detalles de la cobertura de la garantía, visite armstrongfire.com

PROGRAMA DE GARANTÍA TUFF 360®

ACERCA DE LA GARANTÍA TUFF 360®

Esta garantía limitada solo se aplica al comprador original de los neumáticos radiales de reemplazo nuevos de la marca Armstrong, suministrados directamente o a través de un distribuidor autorizado de Armstrong, que están montados en autos de pasajeros, camionetas y camiones ligeros y se han utilizado en el mismo vehículo en el que se instalaron originalmente. Esta garantía se aplica a los consumidores que compren y usen los neumáticos en México, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Colombia, Bolivia, República Dominicana, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¿QUÉ CUBRE LA GARANTÍA TUFF 360®?

La garantía de Armstrong ofrece los siguientes beneficios:

GARANTÍA DE DESGASTE POR KILOMETRAJE DE LA BANDA DE RODADURA

CONSULTE EL EJEMPLO A CONTINUACIÓN PARA OBTENER EL PORCENTAJE DE CRÉDITO.

RTD = Profundidad Restante de la Banda de Rodadura

OTD = Profundidad Original de la Banda de Rodadura

Si RTD = 5/32" = 5 y OTD = 10/32" = 10

EL CÁLCULO ES:

$$\frac{\text{Profundidad Utilizable Restante de la Banda de Rodadura (5-2)}}{\text{Banda de Rodadura Utilizable Original Profundidad (10 - 2)}} = \frac{3}{8} = 0.375 = 38\%$$

BENEFICIO

GARANTÍA DE DESGASTE POR KILOMETRAJE DE LA BANDA DE RODADURA

La mayoría de los patrones/dibujos fabricados por Armstrong están cubiertos por una garantía de kilometraje desde el punto de compra original (se requiere comprobante de compra). Si un neumático alcanza el final de su vida útil de la banda de rodadura (2/32") antes de la garantía de kilometraje establecida, será reemplazado por un neumático Armstrong comparable en una base prorrateada. El costo del ajuste se determinará multiplicando el porcentaje de kilometraje obtenido por el precio actual de Armstrong vigente en el momento del ajuste. Las cuotas, impuestos y costos aplicables de montaje y balanceo son pagaderos por el propietario.

PARA SER ELEGIBLE PARA LA GARANTÍA DE ARMSTRONG DE DESGASTE POR KILOMETRAJE DE LA BANDA DE RODADURA, SE APLICAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. Los neumáticos deben rotarse cada 8,000 - 10,000 kilómetros.
2. El propietario debe ser el comprador original de los neumáticos y tener la copia original de la factura que muestre el kilometraje al momento de la instalación.
3. El comprador original debe ser el propietario del vehículo en el que se instalaron originalmente los neumáticos.
4. Los neumáticos están desgastados de manera uniforme a lo largo de la banda de rodadura, hasta el indicador de desgaste de la banda de rodadura (2/32"), momento en el cual se considera que están 100% desgastados. El neumático no debe tener más de 2/32" de diferencia en la profundidad de la banda de rodadura.
5. La Tarjeta de Rotación de Neumáticos (incluida) debe ser completada por el concesionario de servicio.
6. Para vehículos equipados con accesorios de tamaño escalonado (diferentes tamaños de neumáticos en los ejes delantero y trasero) que no se pueden rotar, la garantía de kilometraje para los neumáticos delanteros o traseros será del 50% de los kilómetros garantizados especificados en la garantía estándar de desgaste de la banda de rodadura de Armstrong.

CATEGORY	PATTERN	MILEAGE COVERED
PCR	BLU-TRAC PC	80,000 kms
PCR	BLU-TRAC PC FLEX	-
UHP	BLU-TRAC HP	60,000 kms
SUV	TRU-TRAC SU	50,000 kms
SUV	TRU-TRAC SU Flex	-
4x4 HT	TRU-TRAC HT	80,000 kms
4x4 AT	TRU-TRAC AT	50,000 kms

¿QUÉ NO CUBRE LA GARANTÍA TUFF 360®?

- Perturbaciones en la conducción que ocurran después de los primeros 2/32" de desgaste de la banda de rodadura.
- Reemplazo de (3) tres o más neumáticos del mismo vehículo.
- Neumáticos usados o equipados en un vehículo registrado u operado fuera de México, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Colombia, Bolivia, República Dominicana, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
- Neumáticos usados más allá de los indicadores de desgaste de la banda de rodadura (menos de 2/32" de la banda de rodadura restante).
- El costo de montaje y balanceo, y los impuestos y cuotas aplicables (excepto cuando se especifique).

- Daños en los neumáticos o desgaste irregular debido a:
 - > Continuar el uso mientras está desinflado o con un inflado insuficiente.
 - > Reparación inadecuada, o con reparaciones que no se ajusten a los estándares de la Asociación de Fabricantes de Caucho, o con reparaciones de secciones, o solo con tapón autovulcanizante.
 - > Uso u operación inadecuados, que incluyen, entre otros: sobreinflado, sobrecarga, contaminación o degradación por productos derivados del petróleo u otros productos químicos, daños por el uso de cadenas en los neumáticos, uso para carreras o competencias, uso excesivo en todoterreno o daño o abuso intencional.
 - > Mantenimiento inadecuado o insuficiente, que incluye, entre otros: desalineación, desbalance de las ruedas, frenos o amortiguadores defectuosos, montaje o desmontaje incorrectos u otras condiciones del vehículo.
 - > No rotar el neumático al menos cada 8,000 - 10,000 kilómetros.
 - > Neumáticos con el número de identificación del D.O.T borrado o ilegible.
- Neumáticos que sean:
 - > Instalados en cualquier otro vehículo que no sea el vehículo de instalación original.
 - > Adquiridos como neumáticos usados o comprados por alguien que no sea usted.
- Agrietamiento por ozono o por el clima en neumáticos comprados hace más de cuatro (4) años a partir de la fecha de compra (se requiere comprobante de compra).
- Daños incurridos fuera de México, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Colombia, Bolivia, República Dominicana, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
- Reparaciones o reemplazos de neumáticos hechos por alguien que no sea una Instalación de Servicio de Neumáticos, sus agentes, contratistas o licenciatarios.
- Reparación, reemplazo o cambio de neumáticos pinchados para neumáticos que: (1) no sean comprados por el consumidor, a un minorista autorizado de Armstrong Tire, y (2) no estén claramente enumerados en la factura de compra original; (3) no estén identificados por la marca del neumático, tipo, tamaño y los números de parte/SKU; (4) no estén instalados en el vehículo identificado por año, marca y modelo en la factura de compra original; y (5) sean dañados mientras son instalados en el vehículo.
- Reparación o reemplazo de neumáticos que:
 - > Hayan sido reparados de una manera diferente a las pautas del fabricante de neumáticos y a los métodos aprobados por la industria.
 - > Hayan sido recauchutados, tapados, resurcados, remodelados o que se les haya colocado una cámara.
- Reparación o reemplazo de cualquier neumático(s) usado(s) o instalado(s) en vehículos con una capacidad nominal de carga del fabricante mayor a una tonelada.
- Reparación o reemplazo de cualquier neumático(s) usado(s) o instalado(s) en vehículos con una capacidad de carga de una tonelada o más, diseñados, contruidos o usados en una aplicación recreativa o comercial privada que incluye, entre otros, las casas rodantes Clase A (o Tipo A) y las casas rodantes Clase C (o Tipo C).
- Reparación o reemplazo de cualquier neumático(s) utilizado(s) o instalado(s) en motocicletas, remolques o vehículos utilizados para conducción competitiva o carreras, policía o servicios de emergencia, remoción de nieve, transporte de pasajeros por alquiler, remolque comercial, construcción o servicio postal.
- Reparación o reemplazo de cualquier neumático(s) utilizado(s) o instalado(s) en vehículos usados para granjas, ganadería o agricultura, y vehículos registrados o autorizados por una granja o rancho.
- Reparación o reemplazo de sistemas de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS por sus siglas en inglés) y/o dispositivos y componentes asociados con un TPMS.
- Alteración de los neumáticos de cualquier manera, incluyendo, entre otros: ranurado, pulidos, agujeros de tornillos espárrago, resurcado o aditivos.
- Cualquier otro daño causado por acciones u omisiones del usuario que no estén en conformidad con las especificaciones o instrucciones del fabricante del vehículo.

CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

OBLIGACIÓN DEL DISTRIBUIDOR.

Para reclamar un ajuste de Armstrong Tire, el concesionario debe:

1. Llenar un "Formulario de ajuste de reclamación"
2. Enviar por correo electrónico el formulario completado a claims@armstrongtire.com junto con tres imágenes de resolución media de lo siguiente:
 - Número de serie y número del DOT, etiquetada como 1-1.
 - Parte dañada, etiquetada como 1-2.
 - Neumático completo con la parte de la banda de rodadura claramente visible, etiquetada como 1-3 y así sucesivamente.
 - Garantía de kilometraje y Tarjeta de rotación de neumáticos (aplicable solo a ajustes relacionados con el kilometraje).
3. Enviarnos por correo los recortes del número del DOT y del número de serie de las reclamaciones ajustadas a:

Zafco International LLC

Attn: Armstrong Tires Technical Department

Countyline Corporate Park

4220 W 104th Street, Suite 11

Hialeah, FL 33018

OBLIGACIÓN DEL CONSUMIDOR.

Para ser elegible para los beneficios ofrecidos por la Garantía TUFF 360®, el consumidor debe:

1. Presentar el neumático en la instalación original donde se compraron los neumáticos.
2. Presentar una copia de la factura de compra original con el kilometraje documentado del automóvil al momento de la instalación del neumático.
3. Presentar un registro de rotación de neumáticos que demuestre que todos los neumáticos se han rotado al menos cada 8,000 - 10,000 kilómetros (aplicable solo a reclamaciones de garantía por kilometraje).
4. Pagar el monto adeudado por un neumático de reemplazo (si corresponde), incluyendo los impuestos, los cargos de montaje y balanceo y/o el costo de otros servicios, menos el monto del crédito.

Una vez que un distribuidor autorizado devuelve los neumáticos a Armstrong y se ha emitido el crédito, los neumáticos enviados pasan a ser propiedad de Armstrong.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE GARANTÍA TUFF 360® DE ARMSTRONG TIRE

CATEGORÍA	DIBUJO/PATRÓN	GARANTÍA DE KILOMETRAJE
PCR	BLU-TRAC PC	80,000 kms
PCR	BLU-TRAC PC FLEX	No
UHP	BLU-TRAC HP	60,000 kms
SUV	TRUC-TRAC SU	50,000 kms
SUV	TRU-TRAC SU Flex	No
4x4HT	TRU-TRAC HT	80,000 kms
4x4AT	TRU-TRAC AT	50,000 kms

REGISTRO DE NEUMÁTICOS

Es importante que registre sus neumáticos Armstrong inmediatamente después de la compra. El registro es un procedimiento de seguridad importante ya que permite al fabricante notificarle en caso de un retiro del producto. Para completar el registro, deberá proporcionar:

1. Su información de contacto.
2. Los códigos del DOT de los neumáticos, ubicados en sus neumáticos.
3. La información de contacto de su vendedor.

Por favor, utilice el formulario disponible en armstrongtire.com para que el registro de sus neumáticos sea rápido y sencillo.

ADVERTENCIA DE SEGURIDAD

Armstrong hace de su seguridad nuestra máxima prioridad. Es esencial que garantice el uso y mantenimiento adecuados de sus neumáticos para evitar lesiones graves. Estos son algunos consejos de seguridad que recomendamos para mitigar el riesgo de falla de los neumáticos:

- Los propietarios deben seguir rotando los neumáticos de acuerdo con el manual del propietario de su vehículo o cada 8,000 - 10,000 kilómetros.
- Los neumáticos deben ser inspeccionados regularmente por un profesional calificado en neumáticos para detectar cualquier signo de daño.
- Los neumáticos deben ser montados solo por profesionales capacitados. Siga todas las instrucciones en el manual del propietario del vehículo o en la placa de neumáticos en el vehículo para evitar un inflado insuficiente, sobrecarga y aplicación incorrecta.
- Solo utilice rines/lantas y ruedas aprobadas.
- No gire los neumáticos sobre superficies resbaladizas como nieve, hielo o barro, ni gire a más de 35 mph (56 kph), según lo indicado en el velocímetro.
- Recomendamos reemplazar cualquier neumático que esté más allá de (10) diez años a partir de su fecha de fabricación. Si el fabricante de su vehículo tiene recomendaciones específicas para el reemplazo de neumáticos, debe seguir las recomendaciones específicas para ese vehículo.
- Siempre evite comprar neumáticos usados. El uso anterior puede haber dañado componentes internos que pueden provocar fallas en los neumáticos.
- Recomendamos reemplazar los cuatro neumáticos al mismo tiempo. Sin embargo, cuando solo se reemplazan dos, los neumáticos nuevos deben instalarse en la parte trasera, ya que una banda de rodadura más profunda puede proporcionar un mejor agarre y evacuación del agua en condiciones húmedas.

- Recomendamos realizar controles de presión de aire de rutina según las especificaciones del fabricante de su vehículo.

Cualquier neumático, sin importar qué tan bien construido esté, puede fallar mientras está en uso como resultado de daños o mal uso. Si experimenta vibraciones o perturbaciones en la conducción, o nota una protuberancia, golpe o cualquier tipo de irregularidades, le recomendamos que un técnico calificado evalúe sus neumáticos inmediatamente.

Para obtener más ayuda e información, contáctenos en:

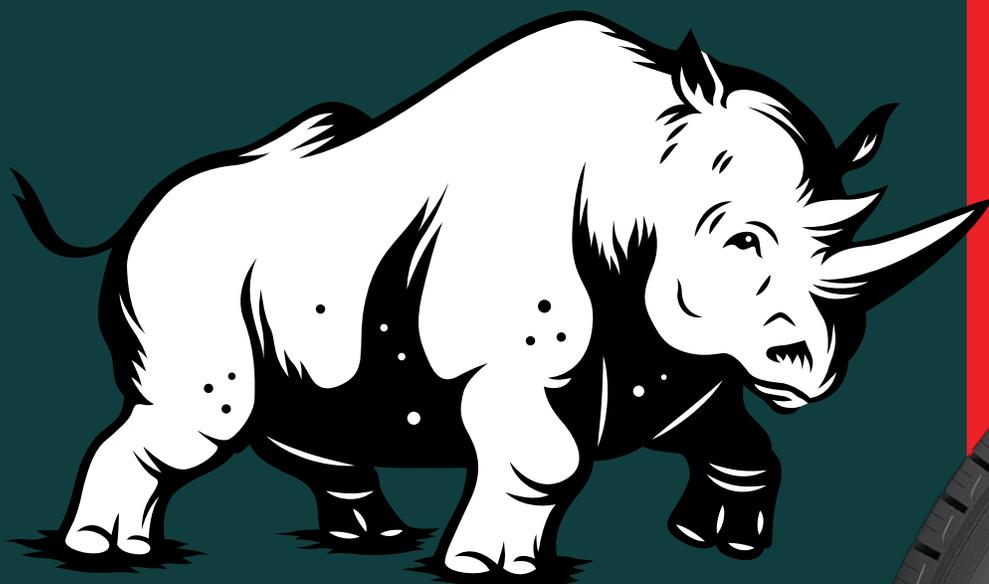
Zafco International LLC

Attn: Armstrong Tires Technical Department

Countyline Corporate Park

4220 W 104th Street, Suite 11

Hialeah, FL 33018



**VEHÍCULOS DE PASAJEROS Y
CAMIONES LIGEROS**

